



RESOLUCIÓN No. 2145 DE 2016

Por la cual se reubica a un Docente de aula del(a) Cein Guahibo MakaguaN - Sede Miguel Puyo del Municipio de Fortul a Cein Guahibo Makaguan - Sede Principal del Municipio de Fortul.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

En el(a) Cein Guahibo Makaguan - Sede Principal del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño en Basica Primaria, por la matrícula atendida, según el reporte del sistema de matrícula SIMAT y por reubicaciones internas del Director del Cein según correo electrónico emitido el día 01 de Junio de 2016.

Que el Señor ELKIN CAMPOS, Director del Cein Guahibo Makaguan del Municipio de Fortul, mediante comunicado informa sobre el proceso de reubicación interna de su personal Docente de Aula, en donde el docente JAVIER ESLAVA GALLEGO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 96195161, quien se desempeña como Docente de aula en el nivel de Básica Primaria con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado ET en el Escalafón Nacional Docente de la Cein Guahibo Makaguan - Sede Miguel Puyo del Municipio de Fortul, se reubica a la Sede Principal por inconvenientes con la comunidad de la Sede Miguel Puyo.

El artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

La Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) JAVIER ESLAVA GALLEGO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 96195161, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la Cein Guahibo MakaguaN - Sede Miguel Puyo del Municipio de Fortul y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) Cein Guahibo Makaguan - Sede Principal del Municipio de Fortul, en el nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria.

"Humanizando el Desarrollo"

WTF



RESOLUCIÓN No. 2145 DE 2016

Por la cual se reubica a un Docente de aula del(a) Cein Guahibo MakaguaN - Sede Miguel Puyo del Municipio de Fortul a Cein Guahibo Makaguan - Sede Principal del Municipio de Fortul.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), JAVIER ESLAVA GALLEGO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 96195161, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria de la Cein Guahibo MakaguaN - Sede Miguel Puyo del Municipio de Fortul, a igual Cargo en la Cein Guahibo Makaguan - Sede Principal, del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

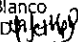
Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Arauca a, **1 - AGO 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED 

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED 

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED 

Fecha de Elaboración: 13/07/2016

"Humanizando el Desarrollo"

